




*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, instrumente los medios necesarios para la inmediata implementación de un Protocolo de Acción Inmediata, con el fin de abordar de manera integral, los crecientes casos de violencia escolar.-

  
Cdra. MARÍA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

Hablamos acoso escolar o maltrato entre iguales cuando un/a chico/a, o un grupo, pega, intimida, insulta, humilla, excluye, incordia, ignora, pone en ridículo, desprestigia, rechaza, amenaza, se burla, aísla, chantajea, etc. a otro/a chico/a, de forma repetida y durante un tiempo prolongado, y lo hace con intención de hacer daño poniendo además a la víctima en una marcada situación de indefensión. El chico o chica que maltrata a sus compañeros busca hacer daño deliberadamente y sabe que lo que hace no está bien, por este motivo lo oculta y/o lo niega repetidamente cuando es descubierto. El objetivo de la práctica del acoso escolar es «intimidar, apocar, reducir, someter, amilantar, aplanar, amedrentar y consumir, emocional e intelectualmente a la víctima», con vistas a obtener algún resultado favorable para quienes acosan o satisfacer una necesidad imperiosa de dominar, someter o agredir a los demás que pueden presentar los acosadores como un patrón predominante de relación social. La conducta de intimidación, se repite muchas veces y permanece en el tiempo, con lo que la víctima sufre estas experiencias de forma prolongada y sistemática.

En función de este marco conceptual, resulta necesario prevenir posibles prácticas de acoso escolar. Los niños, niñas y adolescentes, considerados como personas especialmente vulnerables y en proceso de desarrollo, tienen el derecho a que se respete su integridad física y psicológica y tienen el derecho de estar protegidos ante cualquier forma de explotación, maltrato o abuso físico o psicológico. Los datos empíricos disponibles en la actualidad evidencian que el acoso escolar es un problema importante por la frecuencia de aparición. Es necesario prevenir, no hay que dejar que las situaciones de acoso escolar se consoliden porque los daños socioemocionales que ocasiona a las y los implicados resultan bastante complejos de tratar: inseguridad, preocupación, retraimiento, temor, tristeza, decaimiento, entre otras. El acoso escolar debe ser abordado de manera integral porque se trata de un fenómeno complejo y abarcativo.


En este marco, el Gobierno Provincial carece de mecanismos para prevenir o atender las situaciones de violencias que se generan en los establecimientos educativos. Es sumamente necesario reconocer la problemática y establecer parámetros de actuación para la prevención o contención de dichas situaciones.



*Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires*

La educación en la Provincia no sólo consiste en realizar un plan de estudios, sino que además debe contener a los niños, niñas y adolescentes en un plano mayor; previniendo situaciones de violencia, capacitando a los docentes, incorporando contenidos para el alumnado y estableciendo un Protocolo de Actuación para cuando todas estas herramientas previas fallen.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.-

  
Cdra. MARIA VALERIA ARATA  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires